



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2019

ACUERDO No. 271

"Por el cual se aprueba la reforma del plan de estudios de la Especialización en Psicología Clínica de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 27 de marzo de 2019, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que "*se garantiza la autonomía universitaria*" y que "*las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley*".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos".
3. Que el Plan de Desarrollo 2012-2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
 - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia
 - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad
 - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.
4. Que es necesario realizar la modificación al plan de estudios de la *Especialización en Psicología Clínica* con el fin de:
 - a. Atender las propuestas de mejora fruto de los procesos de autoevaluación y de las recomendaciones de pares académicos
 - b. Ajustarse a las tendencias del contexto nacional e internacional
 - c. Contextualizar el programa dentro de un campo disciplinar de reconocimiento internacional.
5. Que la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Especialización en Psicología Clínica* atiende las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de los programas académicos y los lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.

6. Que el Consejo de la Facultad de Psicología, en sesión del 7 de marzo de 2019 (acta 003), avaló la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Especialización en Psicología Clínica*.
7. Que el Consejo Académico, en sesión del 21 de marzo de 2019 (Acta No. 003), decidió recomendar la propuesta de modificación del plan de estudios de la *Especialización en Psicología Clínica* ante el Consejo Superior.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar la modificación al plan de estudios de la *Especialización en Psicología Clínica* de la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo segundo. La *Especialización en Psicología Clínica* tendrá las siguientes características:

Título:	Especialista en Psicología Clínica
Créditos académicos:	28
Metodología:	Presencial
Duración:	Dos periodos académicos
Período académico:	18 semanas
Admisión	Semestral

Artículo tercero. Aprobar la estructura curricular para el programa de la *Especialización en Psicología Clínica*, de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	8
Profesional	16
Electivo	4
Total General	28

4

Componente	Núcleo	Nivel	Código	Asignatura	Módulo	Créd.	HAD ¹	HT ²	Prerrequisitos		
									Código	Nombre	
Fundamentación	Disciplinar	1	PS04013	Evaluación y formulación en psicología clínica	Evaluación en psicología clínica	3	16	32			
					Formulación en psicología clínica		32	64			
	Formación Metodológica	1	PS10041	Metodología I			2	32	64		
		2	PS10042	Metodología II			3	48	96	PS10041	Metodología I
Profesional	Formación Profesional	1	PS09083	Intervención cognoscitiva conductual en niños y adolescentes		4	64	128			
		2	PS09084	Intervención cognoscitiva conductual en adultos		4	64	128			
	Práctica Profesional	1	PS09085	Práctica clínica supervisada y seminario interdisciplinario de casos con niños y adolescentes	Práctica supervisada		4	96	64		
					Seminario interdisciplinario de casos con niños y adolescentes		4	16	16		
		2	PS09086	Práctica clínica supervisada y seminario interdisciplinario de casos con adultos	Práctica supervisada		4	96	64		
					Seminario interdisciplinario de casos con adultos		4	16	16		
Electivo	---	1	---	Electiva I		2	32	64			
	---	2	---	Electiva II		2	32	64			
Total							28	544	800		

Créd.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas de acompañamiento directo.

²HTI: Horas de trabajo independiente.

Parágrafo primero. Las asignaturas electivas deben ser aprobadas por el respectivo Consejo de Facultad y renovadas cada año. Las asignaturas ofrecidas podrán tener prerrequisitos.

Parágrafo segundo. La flexibilidad del programa está dada por el componente electivo.

Artículo cuarto. Plan de transición. Los estudiantes que tengan historia académica vigente en el momento de la modificación del plan de estudios podrán solicitar ingreso al nuevo plan. Para dicha transición se tendrán en cuenta las siguientes equivalencias:

PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL					NUEVO PLAN DE ESTUDIOS				
Código	Nombre	Cred.	HAD ¹	HTI ²	Código	Nombre	Cred.	HAD ¹	HTI ²
PS04011	Evaluación y formulación en psicología clínica	2	32	64	PS04013	Evaluación y formulación en psicología clínica	3	48	96
PS10034	Trabajo de grado I	2	32	64	PS10041	Metodología I	2	32	64
PS10035	Trabajo de grado II	2	32	64	PS10042	Metodología II	3	48	96
PS09013	Intervención cognoscitiva conductual en niños y adolescentes	4	70	122	PS09083	Intervención cognoscitiva conductual en niños y adolescentes	4	64	128
PS09011	Intervención cognoscitiva conductual en adultos	4	70	122	PS09084	Intervención cognoscitiva conductual en adultos	4	64	128
PS09017	Práctica clínica supervisada y seminario interdisciplinario de casos con niños y adolescentes	2	42	60	PS09085	Práctica clínica supervisada y seminario interdisciplinario de casos con niños y adolescentes	4	112	80
PS09012	Práctica clínica supervisada y seminario interdisciplinario de casos con adultos	2	42	60	PS09086	Práctica clínica supervisada y seminario interdisciplinario de casos con adultos	4	112	80
---	Seminario electivo I	2	32	64	---	Electiva I	2	32	64
---	Seminario electivo II	2	32	64	---	Electiva II	2	32	64
---	Seminario electivo III	2	32	64	---	---	---	---	---
PS09018	Intervención clínica cognitivo conductual en problemas psicosociales	2	32	64	---	---	---	---	---
		26	448	812			28	544	800

Cred.: Créditos académicos.

¹HAD: Horas de acompañamiento directo.

²HTI: Horas de trabajo independiente.

Artículo quinto. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de *Especialista en Psicología Clínica* a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo sexto. La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios de la *Especialización en Psicología Clínica*, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

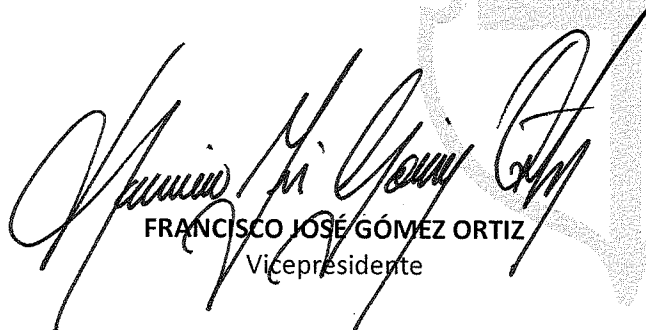
Artículo séptimo. El nuevo plan de estudios rige a partir de la fecha Resolución de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo octavo. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SAPIENTIA AEDIFICAVIT SIBI DOMUM

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de marzo de 2019.



FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente



SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación